

al Estado de los Dalgos que el Consejo Justicia y
Real Audiencia desta Villa les hizo en el año de mil
seiscientos noventa y dos y solo al fin della misma se
dió en Kingdon de Casca de los Reinos y faltar la
en que prosigue, fuesse demas se halla Començer y
Concordar dchos Autos Originales con el traslado pre-
sentado; para que pongre dchos ^{res} Comisarios lo man-
daron poner y dcha que firmaron el el C.º que dell
Doñe Juan Estevan Lozano Thomas Juan Jimenez
Antoni Estevan Benexa Lozano

(Folio) Esta Villa de Sumida en Sumex o día de diez de
Mayo de mil seiscientos treinta y tres años ^{res} los
Doñe Juan Estevan Lozano Thomas y Juan Jimenez
y los ^{res} Comisarios nombrados por las D.º
Reales de Reconocimiento y Comprovariones de que
ha hecho mención mandaron se remita al
Puntamº desta Villa para que en vista de todo proveya
y mande lo que mas Convienga y fuere de Justicia
en conformidad de lo que en las D.º Reales que van
Causa demandada y Sumas de D.º Alcalde de los
Reinos Dalgos de la d.º Chana de la Ciudad de Granada

